



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |                               |
|--|-------------------------------|
| Fecha:   | 01/08/12 Hs. 15 <sup>00</sup> |
| Numero:  | 800 Fojas:                    |
| Expte. N°  |                               |
| Grado:   | 237   20                      |
| Recibido:  | <i>[Firma]</i>                |

**157**

Nota N° /2012

Letra: Mun.U.

USHUAIA, 31 JUL 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia a lo solicitado mediante Resolución C.D. N° 161/2012, donde se requiere informe respecto respecto del funcionamiento de la Línea B del transporte colectivo de pasajeros, acompañando a la presente Nota S.S.G. N° 104 /2012, producida por el señor Subsecretario de Gobierno, a fin de dar respuesta a la Resolución mencionada.

atentamente.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy

fp

*[Firma]*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Nota N° 104 /2012  
Letra: S.S.G.

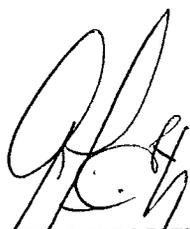
USHUAIA,

SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO:

De acuerdo a lo solicitado por el Concejo Deliberante a través de Resolución C.D. N° 161/2012, referida al funcionamiento de la Línea B del transporte colectivo de pasajeros, informo:

1. Fueron contratados catorce vehículos tipo minibus para reforzar el servicio tanto en la Línea A como en la B.
2. En el marco de la emergencia climática declarada en el mes de junio, a través de los Decretos Municipales N° 811/12 y N° 825/12, las unidades de AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. debieron circular con cadena doble como consecuencia de las severas condiciones meteorológicas imperantes. Bajo estas condiciones, sumado a la demoras producidas por el tránsito, la actividad de los equipos de limpieza, los desvíos y los accidentes que dificultaban la circulación, el tiempo de cada vuelta superaba ampliamente el tiempo normal. El resultado fue que los pasajeros debían esperar al colectivo bajo adversas condiciones climáticas, con tiempos de espera superiores a los habituales. Se consideró entonces muy necesario, en esta situación de emergencia, brindar al pasajero una opción que reduzca los tiempos de exposición al clima preservando su salud y facilitar, en dichas condiciones, un medio alternativo para que los vecinos de la ciudad que utilizan el transporte público puedan llegar a sus hogares, reduciendo la circulación por la vía pública y evitar la exposición a posibles incidentes viales.

Se eleva a su consideración proyecto de Nota Mun.U.  
para su envío al Concejo Deliberante.



GUILLERMO JOSE ESTEVEZ  
Subsecretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia